

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.017.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Angel Carretón Castrillo

Concejales:

D. Julián Martínez Herrera

Dña. Noelia Renedo de la Hera

D. José Miguel Peña Carpintero

Dña. María José Ruiz Maroto

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix

Dña. Elena Inmaculada Somavilla

Ruiz

D. Javier de la Hera Calleja

Excusa su asistencia:

Dña. Iratxe Aguirre García

Secretario :

D. José María García Monte

Siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de 2.017, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen se reunió la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento D. José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Alcalde declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas los días 26 de septiembre y 6 de octubre de 2.017, que han sido remitidas previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

No presentándose ninguna alegación ni objeción a las actas remitidas de las sesiones anteriores celebradas en las fechas citadas, quedan aprobadas las mismas en los términos en que fueron redactadas, con el voto favorable de la unanimidad de todos los miembros del Pleno Municipal, ocho de los nueve que lo componen.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones aprobadas por él mismo desde la última sesión del Pleno, cuyo resumen sería:

- Decreto 13/2017, de 17 de octubre de 2.017: Autorización a Forestación y Repoblación, S.A. para modificar la licencia de obras concedida en el año 2.014 y llevar a cabo una zanja para conexión de tuberías de red de calor en la acera que lleva a la entrada del edificio sito en la Avenida Reyes Católicos, 22, de Villadiego, y la instalación en su interior de los equipos de intercambio de calor.

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, no poniendo objeción alguna a las mismas

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES EN VILLANUEVA DE ODRA.

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2.017, se inició el expediente, una vez presentado por los Sres. Interesados D. Raúl y D. Ricardo Fraile Alonso el documento técnico, para el cambio de delimitación de suelo urbano en Villanueva de Odra.

Visto que, culminado el trabajo de elaboración de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, y dispuesta para su aprobación inicial, previamente a la misma, se recabaron informes de las siguientes Administraciones:

- Junta de Castilla y León: Comisión Territorial de Urbanismo.
Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.
Servicio Territorial de Medio Ambiente.
Servicio Territorial de Fomento.

- Subdelegación del Gobierno de Burgos.
- Diputación Provincial de Burgos.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 24 de octubre de 2.017 y en virtud de los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero y artículos 22.2.c) y 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno con el voto favorable unánime de los Concejales presentes, ocho de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un plazo de dos meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en el página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones de nueva planta en el ámbito afectado, hasta la aprobación del expediente.

CUARTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Ángel Carretón Castrillo



EL SECRETARIO


Fdo. José María García Monte